



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

D^a. FELICIDAD MAJUA VELAZQUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA),

CERTIFICO: Que, examinados los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal dice como sigue:

“PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria (oferta económicamente más ventajosa), del contrato de concesión de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos,

Considerando que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 12 de julio de 2024, realizó propuesta de adjudicación de los puestos vacantes nº 4 y nº 5 a favor de D. Adriano Peligro Espejo, y se le requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Atendiendo a la inexistencia de otros licitadores que presentaran propuesta para el resto de puestos vacantes (nº 2, 3, 6 y 7), por lo que procedería declararlos desiertos,

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a D. ADRIANO PELIGRO ESPEJO, con NIF nº 80.145.844-K, el contrato de concesión de administrativa, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria (oferta económicamente más ventajosa), del puesto vacante nº 4 del Mercado Municipal de Abastos, por el precio de MIL EUROS (1.000,00 €) y del puesto vacante nº 5 del Mercado Municipal de Abastos, por el precio de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), en





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Declarar desierta la contratación de la concesión administrativa de los puestos vacantes nº 2, 3, 6 y 7 del Mercado Municipal de Abastos, por falta de licitadores.

TERCERO.- Disponer el correspondiente ingreso con cargo a la partida 54900 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato, citándole para que proceda a la formalización del correspondiente documento contractual dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, y publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Puebla de los Infantes, a fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández

